

MENDOZA, 28 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 121/2022, en las que el Lic. Julio Alejo RUIZ solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que en NOTA: 8452/2023 corre agregado el Formulario N° 20 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Lic. RUIZ.

Que en NOTA: 1405/2023 corre agregado la declaración jurada del cargo y funciones del Lic. RUIZ.

Que en NOTA: 8536/2023 corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Secretaria Administrativa Económica Financiera y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en las Ordenanzas N° 32/2016-R y 04/2022-R.

Las disposiciones del Art. 49° - Punto II, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes, por razones particulares al Lic. Julio Alejo RUIZ (Legajo 29.863), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - EFECTIVO del Área 01: MATEMÁTICA, en las asignaturas "Análisis Matemático II" y "Matemática Discreta", desde el 01 de marzo hasta el 31 de agosto del año 2023.

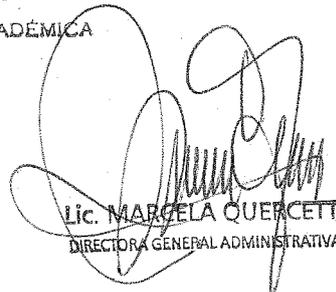
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN - FI N° 021/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA